



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

Contrato para la Adquisición de Reactivos para realizar la Prueba de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro), para cubrir las necesidades del ejercicio 2013, que celebran por una parte **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ALEJANDRO JOEL HERNÁNDEZ ACEVES**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

I.5.- El Dr. Mario Munguía Ramírez, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud para el Régimen IMSS-Oportunidades, intervino como Área Técnica del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**, del cual deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22, penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Lic. Israel Raymundo Gallardo Sevilla, Titular de la Unidad IMSS-OPORTUNIDADES, interviene como Área Requirente; así mismo interviene como Área Administradora del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**, del cual deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a las funciones establecidas en los numerales 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición Reactivos para realizar la Prueba de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro), Para el Régimen IMSS-OPORTUNIDADES, solicitado por la Unidad de IMSS-OPORTUNIDADES.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000003741-2013 y 0000004587-2013, emitido por la División de Presupuesto, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**, con

Página 2 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción II, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

I.10.- Con fecha 15 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (Cuatro)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,200 de fecha 4 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil 356,830 de fecha 30 de noviembre de 2006.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 50,750 de fecha 13 de diciembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico y material de laboratorio para análisis clínicos, medios de

Página 3 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

contraste, reactivos, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, perfumería, de aseo, material de curación y materia e instrumentos quirúrgicos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **SMC-061204-6Y2**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**", para la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Sinaloa número 85, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Teléfono: 5080-1500, Fax: 5080-1599; mail: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar los Reactivos para realizar la Prueba de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (Uno)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$20,708,294.40 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (Uno)**.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos a los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato, periodo de entrega, número de alta, número del proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, la remisión de entrega, la cual deberá estar firmada y validada por el área de suministros de nivel central, asimismo deberá anexar copias del presente contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.

En caso de que “EL PROVEEDOR” expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago” vigente.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará de “EL PROVEEDOR”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje

Página 6 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, apegándose a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Todos los insumos (reactivos y consumibles), deberán ser entregados en los Almacenes Delegacionales de acuerdo al **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

"EL PROVEEDOR", deberá de instalar los equipos, en los Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas, listados en el directorio según **Anexo 2 (dos)**.

Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de cada una de las entregas en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del bien.

Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la entrega en cada almacén

Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Página 7 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, mismo que forma parte del presente contrato, para lo cual previamente se generaran las órdenes de reposición correspondientes.

Las Órdenes de Reposición que genere "**EL INSTITUTO**", serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área de Control del Abasto de Nivel Central deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada o correo certificado, en la inteligencia de que "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Los reactivos deberán de contar con su Registro Sanitario del lugar de origen.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por "**EL INSTITUTO**", para el RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES.

Los bienes deberán ser entregados por "**EL PROVEEDOR**" bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

A. CÓDIGO DE BARRAS:

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Página 8 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **“EL PROVEEDOR”** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la “Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes” tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **“EL PROVEEDOR”** resulte adjudicado.

Es obligación de **“EL PROVEEDOR”**, actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación Técnica de Eficiencia del abasto y Sistemas, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de Fallo y hasta la formalización del Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán

Página 9 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

B. CADUCIDAD:

Los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete. Podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud (SSA) haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados, cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual se deberá entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

C. CONTROL DE CALIDAD

A fin de cumplir con la NOM 007-SSA3-2011 "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos", "EL PROVEEDOR" inscribirá a cada laboratorio en un programa de control de calidad externo, el cual deberá de ser proporcionado por un organismo o empresa ajena al fabricante y/o proveedor de reactivos, a fin de garantizar la independencia y eliminar cualquier sospecha de parcialidad. Entregará trimestralmente muestras de control a todos los laboratorios, los analizará e informará los resultados obtenidos al Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Unidad IMSS-Oportunidades, ubicada en el primer piso de Toledo No. 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal. 06600, en México, Distrito Federal.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

D. CONDICIONES GENERALES.

Los insumos entregados en lo Almacenes Delegacionales deberán de estar etiquetados, contener la Leyenda: Propiedad IMSS-Oportunidades.

Página 10 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

En caso de que los reactivos que oferte “EL PROVEEDOR”, requieran equipos o insumos adicionales a los solicitados, estos deberán ser proporcionados por el mismo, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

Capacitación y Asistencia Técnica. “EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, la capacitación y asistencia técnica que se requiere para el manejo del funcionamiento de los equipos. Así como la garantía durante el periodo de contratación a partir de la instalación y funcionamiento de los equipos, del mantenimiento preventivo y correctivo.

Así mismo, se requiere que “EL PROVEEDOR” otorgue un curso de capacitación y actualice al personal sobre los procedimientos para la realización de estas pruebas. Dicho curso será impartido en la fecha y términos que acuerde esta Unidad. Los gastos generados por este evento correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

- Deberá entregar manuales de operación del total de los bienes objeto de este contrato en español.
- Los reactivos deberán de contar con su Registro Sanitario del lugar de origen
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en los Laboratorios Delegacionales de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” y se realizará previo consentimiento de las autoridades del Hospital Rural. Se informará los resultados de las actividades realizadas al responsable del laboratorio y al Director del Hospital Rural, así como a la Coordinación de Atención Integral a la Salud de IMSS-Oportunidades.

“EL PROVEEDOR” deberá (sin costo para “EL INSTITUTO”):

- Proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios y suficientes para realizar los procedimientos de laboratorio, durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes, así como ajustarse a las necesidades de productividad y área física de cada laboratorio.
- Suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 30 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- Los insumos, materiales y consumibles complementarios que se requieren para realizar el proceso de las muestras, deben ser proporcionados por “EL PROVEEDOR” y ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en que se procesan las pruebas.
- Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos.
- “EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, la capacitación y asistencia técnica que se requiere para el manejo del funcionamiento de los equipos.

Página 11 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

- Se requiere que **“EL PROVEEDOR”** otorgue un curso de actualización y actualice al personal sobre los procedimientos para la realización de estas pruebas. Dicho curso será impartido en la fecha y términos que acuerde esta unidad. Los gastos generados por este evento correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- Proporcionar la calendarización del mantenimiento preventivo a los equipos de los laboratorios delegacionales de enfermedades metabólicas congénitas, el cual deberá ser validado por la Coordinación de Atención Integral a la Salud IMSS-Oportunidades. Mismo que se realizara dos veces al año.
- Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos utilizados en los Laboratorios Delegacionales de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas de acuerdo a las necesidades y requerimientos institucionales, en no más de 48 horas de realizado el reporte por parte de **“EL INSTITUTO”**.
- Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, si el equipo y la técnica para el procesamiento de las muestras requieren para su buen funcionamiento y desarrollo de la prueba a una temperatura controlada, **“EL PROVEEDOR”** deberá instalar en cada laboratorio un sistema de aire acondicionado.
- En caso de que el proceso de los reactivos que oferte **“EL PROVEEDOR”** requiera equipos o insumos adicionales a los referidos, éstos deberán ser proporcionados por la empresa aprobada.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

“EL INSTITUTO” a través del personal responsable de recibir los bienes en el almacén de delegacionales, realizará la inspección para la recepción de los bienes de acuerdo de los bienes de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente señalado en las guías de inspección y recepción, considerando lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de **“EL INSTITUTO”** vigentes del producto correspondiente o cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante que le sean aplicables a cada una de las claves.

“EL PROVEEDOR” entregará vía electrónica a la Coordinación de Atención Integral a la Salud IMSS-Oportunidades:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

- Copia de Orden de Servicio de Mantenimiento Preventivo realizado en cada uno de los Laboratorios de Detección de enfermedades Metabólicas Congénitas de IMSS-Oportunidades 5 (cinco) días hábiles posteriores a su realización.
- Relación en hoja membretada y firmada por **"EL PROVEEDOR"** que contenga número y descripción de cada equipo(s) entregado(s) e instalado(s) a los Laboratorios de Detección de enfermedades Metabólicas Congénitas

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de la Coordinación de Atención Integral a la Salud y de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, a través de los responsables administrativos, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud (SSA), en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación, que se trate:

En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

Página 13 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** y del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida en el mismo, según corresponda.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, incluyendo aquellos que se realicen para el proceso y análisis de pruebas en los Laboratorios Delegacionales de Enfermedades Metabólicas Congénitas correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en éste instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entregue carta compromiso, junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud (SSA) haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a **"EL INSTITUTO"**, cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes en los Almacenes Delegacionales; cuando así corresponda con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega,

Página 15 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

anexando copia del Registro Sanitario y carta compromiso a más tardar el día de la firma del contrato, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "EL INSTITUTO", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

"EL INSTITUTO", por conducto de la Coordinación de Atención Integral a la Salud y/o la Coordinación de Control de Abasto y de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos, vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias en más de cinco laboratorios en los resultados obtenidos en alguno de los ensayos con un lote específico debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato;

Página 16 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que

Página 17 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.-DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el **Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.**
7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

Página 20 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

9. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Programa de entrega y Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato y Formato de Remisión del Pedido"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas,

Página 22 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

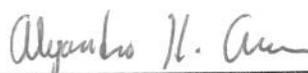
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **30 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO,
S.A. DE C.V



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante



C. ALEJANDRO JOEL HERNÁNDEZ ACEVES
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO



DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la
Salud



LIC. ISRAEL RAYMUNDO GALLARDO SEVILLA
Titular de la Unidad IMSS-OPORTUNIDADES


CIGG/CG/JOMGP

Página 23 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
080 784 0533 04 01	96 PRUEBAS. JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMON A ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS CO LECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORE S Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NU MERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. Marca: UMEILISA TSH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95 Marca: NEONATAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95 Marca: SUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95	268,416	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	0%	\$0.00	\$15.43	\$4,141,658.88	\$4,141,658.88
080 784 7827 00 01	96 PRUEBAS. JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COL ECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUM ERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. Marca: UMTEST GAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95 Marca: SUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95	268,416	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	0%	\$0.00	\$15.43	\$4,141,658.88	\$4,141,658.88
080 784 7835 00 01	96 PRUEBAS. JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL D E NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CO N CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOL ICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIP O PARA MINIMO 96 PRUEBAS. Marca: UMEILISA TSH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95	268,416	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	0%	\$0.00	\$15.43	\$4,141,658.88	\$4,141,658.88

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U1205665
 No. REQUISICION: 0990080041612H106
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE		
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95											
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$20,708,294.40	\$20,708,294.40	
								FIANZA REQUERIDA:		\$2,070,829.44	

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.
 MÁXIMO : VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.

STAMPED/RECEIVED



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGA Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

=====
 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
 CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMON
 A ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA
 (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS CO
 LECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORE
 S Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NU
 MERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO
 96 PRUEBAS.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 080 784 0533 04 01 96 PRUEBAS.

CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
048001150900	DE PIEZAS	1,152.00
048001150900		1,152.00
048001150900		1,152.00
048001150900		1,440.00
058001150900		864.00
058001150900		864.00
058001150900		864.00
078002150900		1,440.00
078002150900		13,248.00
078002150900		10,080.00
078002150900		10,080.00
078002150900		12,096.00
088005150900		1,728.00
088005150900		1,728.00
088005150900		1,728.00
088005150900		2,304.00
108002150900		1,440.00
108002150900		1,440.00
108002150900		1,440.00
128001150900		1,440.00
128001150900		864.00
128001150900		864.00
128001150900		864.00
138001150900		1,440.00
138001150900		5,184.00
138001150900		3,168.00
138001150900		3,168.00
138001150900		5,184.00
178001150900		6,336.00
178001150900		6,336.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO

No. CONTRATO: U120565
 No. REQUISICION: 0990080041612H106
 ANEXO 2

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

344	2013/10/25	178001150900	8,064.00
345	2013/01/25	198001150900	1,152.00
346	2013/04/26	198001150900	1,152.00
347	2013/07/26	198001150900	1,152.00
348	2013/10/25	198001150900	1,440.00
349	2013/01/25	218001150900	9,216.00
350	2013/04/26	218001150900	7,200.00
351	2013/07/26	218001150900	7,200.00
352	2013/10/25	218001150900	9,216.00
353	2013/01/25	228001150900	8,064.00
354	2013/04/26	228001150900	6,048.00
355	2013/07/26	228001150900	6,048.00
356	2013/10/25	228001150900	8,064.00
357	2013/01/25	258001150900	4,896.00
358	2013/04/26	258001150900	4,896.00
359	2013/07/26	258001150900	4,896.00
360	2013/10/25	258001150900	3,744.00
227	2013/01/25	268001150900	1,440.00
228	2013/04/26	268001150900	1,152.00
229	2013/07/26	268001150900	1,152.00
230	2013/10/25	268001150900	1,152.00
231	2013/01/25	298001150900	1,440.00
232	2013/04/26	298001150900	864.00
233	2013/07/26	298001150900	864.00
234	2013/10/25	298001150900	1,728.00
235	2013/01/25	318002150900	5,760.00
236	2013/04/26	318002150900	5,760.00
237	2013/07/26	318002150900	5,760.00
238	2013/10/25	318002150900	5,760.00
239	2013/01/25	328001150900	6,048.00
240	2013/04/26	328001150900	4,032.00
241	2013/07/26	328001150900	4,032.00
242	2013/10/25	328001150900	6,048.00
243	2013/01/25	338001150900	2,016.00
244	2013/04/26	338001150900	1,152.00
245	2013/07/26	338001150900	1,152.00
246	2013/10/25	338001150900	2,016.00
247	2013/01/25	348001150900	2,592.00
248	2013/04/26	348001150900	2,592.00
249	2013/07/26	348001150900	2,592.00
250	2013/10/25	348001150900	2,592.00

DIVISION DE CONTRATOS

13/07/07

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION

013/04/07

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA
 TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COL
 ECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES
 Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUM
 ERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO
 96 PRUEBAS.
 DESCRIPCION
 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
080 784 7827 00 01	2013/01/25	048001150900	1,152.00
	2013/04/26	048001150900	1,152.00
	2013/07/26	048001150900	1,152.00
	2013/10/25	048001150900	1,440.00
	2013/01/25	058001150900	864.00
	2013/04/26	058001150900	864.00
	2013/07/26	058001150900	864.00
	2013/10/25	058001150900	1,440.00
	2013/01/25	078002150900	13,248.00
	2013/04/26	078002150900	10,080.00
	2013/07/26	078002150900	10,080.00
	2013/10/25	078002150900	12,096.00
	2013/01/25	088005150900	1,728.00
	2013/04/26	088005150900	1,728.00
	2013/07/26	088005150900	1,728.00
	2013/10/25	088005150900	2,304.00
	2013/01/25	108002150900	1,440.00
	2013/04/26	108002150900	1,440.00
	2013/07/26	108002150900	1,440.00
	2013/10/25	108002150900	1,440.00
	2013/01/25	128001150900	864.00
	2013/04/26	128001150900	864.00
	2013/07/26	128001150900	864.00
	2013/10/25	128001150900	1,440.00
	2013/01/25	138001150900	5,184.00
	2013/04/26	138001150900	3,168.00
	2013/07/26	138001150900	3,168.00
	2013/10/25	138001150900	5,184.00
	2013/01/25	178001150900	6,336.00
	2013/04/26	178001150900	6,336.00
	2013/07/26	178001150900	6,336.00
	2013/10/25	178001150900	8,064.00
	2013/01/25	198001150900	1,152.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0088
 017800
 017800
 017800

No. CONTRATO: U120565
 No. REQUISICION: 0990080041612H106
 ANEXO 2

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

284	2013/04/26	198001150900	1,152.00
285	2013/07/26	198001150900	1,152.00
286	2013/10/25	198001150900	1,440.00
287	2013/01/25	218001150900	9,216.00
288	2013/04/26	218001150900	7,200.00
289	2013/07/26	218001150900	7,200.00
290	2013/10/25	218001150900	9,216.00
291	2013/01/25	228001150900	8,064.00
292	2013/04/26	228001150900	6,048.00
293	2013/07/26	228001150900	6,048.00
294	2013/10/25	228001150900	8,064.00
295	2013/01/25	258001150900	4,896.00
296	2013/04/26	258001150900	4,032.00
297	2013/07/26	258001150900	4,896.00
298	2013/10/25	258001150900	3,744.00
299	2013/01/25	268001150900	1,440.00
300	2013/04/26	268001150900	1,152.00
301	2013/07/26	268001150900	1,152.00
302	2013/10/25	268001150900	1,440.00
303	2013/01/25	298001150900	864.00
304	2013/04/26	298001150900	864.00
305	2013/07/26	298001150900	1,728.00
306	2013/10/25	298001150900	5,760.00
307	2013/01/25	318002150900	5,760.00
308	2013/04/26	318002150900	5,760.00
309	2013/07/26	318002150900	5,760.00
310	2013/10/25	318002150900	4,032.00
1	2013/07/26	328001150900	6,048.00
2	2013/10/25	328001150900	6,048.00
311	2013/01/25	328001150900	6,048.00
312	2013/04/26	328001150900	4,032.00
3	2013/07/26	338001150900	2,016.00
4	2013/10/25	338001150900	1,152.00
5	2013/07/26	338001150900	1,152.00
6	2013/10/25	338001150900	2,016.00
7	2013/01/25	348001150900	2,592.00
8	2013/04/26	348001150900	2,592.00
9	2013/07/26	348001150900	2,592.00
10	2013/10/25	348001150900	2,592.00

ANEXO 2
 IMPRIMIR

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
 CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA
 HIDROXIPROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL

PAGINA: 4
 ALFA
 TECNICO



PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

=====

E NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CO
 N CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOL
 ICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIP
 O PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 080 784 7835 00 01 O PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
11	2013/01/25	048001150900	1,152.00
12	2013/04/26	048001150900	1,152.00
13	2013/07/26	048001150900	1,152.00
14	2013/10/25	048001150900	1,440.00
15	2013/01/25	058001150900	864.00
16	2013/04/26	058001150900	864.00
17	2013/07/26	058001150900	864.00
18	2013/10/25	058001150900	1,440.00
19	2013/01/25	078002150900	13,248.00
20	2013/04/26	078002150900	10,080.00
21	2013/07/26	078002150900	10,080.00
22	2013/10/25	078002150900	12,096.00
23	2013/01/25	088005150900	1,728.00
24	2013/04/26	088005150900	1,728.00
25	2013/07/26	088005150900	1,728.00
26	2013/10/25	088005150900	2,304.00
27	2013/01/25	108002150900	1,440.00
28	2013/04/26	108002150900	1,440.00
29	2013/07/26	108002150900	1,440.00
30	2013/10/25	108002150900	1,440.00
31	2013/01/25	128001150900	1,440.00
32	2013/04/26	128001150900	864.00
33	2013/07/26	128001150900	864.00
34	2013/10/25	128001150900	864.00
35	2013/01/25	138001150900	1,440.00
36	2013/04/26	138001150900	5,184.00
37	2013/07/26	138001150900	3,168.00
38	2013/10/25	138001150900	3,168.00
39	2013/01/25	178001150900	5,184.00
40	2013/04/26	178001150900	6,336.00
41	2013/07/26	178001150900	6,336.00
42	2013/10/25	178001150900	6,336.00
43	2013/01/25	198001150900	8,064.00
44	2013/04/26	198001150900	1,152.00
45	2013/07/26	198001150900	1,152.00

MEXICO
 0990080041612H106

0990080041612H106
 ANEXO 2

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento1:08:45 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U120565
 No. REQUISICION: 0990080041612H106
 ANEXO 2

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

46	2013/10/25	198001150900	1,440.00
47	2013/01/25	218001150900	9,216.00
48	2013/04/26	218001150900	7,200.00
141	2013/07/26	218001150900	7,200.00
142	2013/10/25	218001150900	9,216.00
143	2013/01/25	228001150900	8,064.00
144	2013/04/26	228001150900	6,048.00
145	2013/07/26	228001150900	6,048.00
146	2013/10/25	228001150900	8,064.00
147	2013/01/25	258001150900	4,896.00
148	2013/04/26	258001150900	4,032.00
149	2013/07/26	258001150900	4,896.00
150	2013/10/25	258001150900	3,744.00
151	2013/01/25	268001150900	1,440.00
152	2013/04/26	268001150900	1,152.00
153	2013/07/26	268001150900	1,152.00
154	2013/10/25	268001150900	1,440.00
155	2013/01/25	298001150900	864.00
156	2013/04/26	298001150900	864.00
157	2013/07/26	298001150900	864.00
158	2013/10/25	298001150900	1,728.00
159	2013/01/25	318002150900	5,760.00
160	2013/04/26	318002150900	5,760.00
161	2013/07/26	318002150900	5,760.00
162	2013/10/25	318002150900	5,760.00
163	2013/01/25	328001150900	6,048.00
164	2013/04/26	328001150900	4,032.00
165	2013/07/26	328001150900	4,032.00
166	2013/10/25	328001150900	6,048.00
167	2013/01/25	338001150900	2,016.00
168	2013/04/26	338001150900	1,152.00
169	2013/07/26	338001150900	1,152.00
170	2013/10/25	338001150900	2,016.00
171	2013/01/25	348001150900	2,592.00
172	2013/04/26	348001150900	2,592.00
173	2013/07/26	348001150900	2,592.00
174	2013/10/25	348001150900	2,592.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO

COPIA DE
 0013-047/
 12-11-12

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

212	2013/04/26	218001150900	7,200.00
213	2013/07/26	218001150900	7,200.00
214	2013/10/25	218001150900	9,216.00
215	2013/01/25	228001150900	8,064.00
216	2013/04/26	228001150900	6,048.00
217	2013/07/26	228001150900	6,048.00
218	2013/10/25	228001150900	8,064.00
219	2013/01/25	258001150900	4,896.00
220	2013/04/26	258001150900	4,032.00
221	2013/07/26	258001150900	4,896.00
222	2013/10/25	258001150900	3,744.00
223	2013/01/25	268001150900	1,440.00
224	2013/04/26	268001150900	1,152.00
225	2013/07/26	268001150900	1,152.00
226	2013/10/25	268001150900	1,440.00
67	2013/01/25	298001150900	864.00
68	2013/04/26	298001150900	864.00
69	2013/07/26	298001150900	864.00
70	2013/10/25	298001150900	1,728.00
71	2013/01/25	318002150900	5,760.00
72	2013/04/26	318002150900	5,760.00
73	2013/07/26	318002150900	5,760.00
74	2013/10/25	318002150900	5,760.00
75	2013/01/25	328001150900	6,048.00
76	2013/04/26	328001150900	4,032.00
77	2013/07/26	328001150900	4,032.00
78	2013/10/25	328001150900	6,048.00
79	2013/01/25	338001150900	2,016.00
80	2013/04/26	338001150900	1,152.00
81	2013/07/26	338001150900	1,152.00
82	2013/10/25	338001150900	2,016.00
83	2013/01/25	348001150900	2,592.00
84	2013/04/26	348001150900	2,592.00
85	2013/07/26	348001150900	2,592.00
86	2013/10/25	348001150900	2,592.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
 EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE
 TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FI
 LTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTER
 NOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RT
 C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO
 DESCRIPCION

080 784 7850 00 01 C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
87	2013/01/25	048001150900	1,152.00
88	2013/04/26	048001150900	1,152.00
89	2013/07/26	048001150900	1,152.00
90	2013/10/25	048001150900	1,440.00
91	2013/01/25	058001150900	864.00
92	2013/04/26	058001150900	864.00
93	2013/07/26	058001150900	864.00
94	2013/10/25	058001150900	1,440.00
95	2013/01/25	078002150900	13,248.00
96	2013/04/26	078002150900	10,080.00
97	2013/07/26	078002150900	10,080.00
98	2013/10/25	078002150900	12,096.00
99	2013/01/25	088005150900	1,728.00
100	2013/04/26	088005150900	1,728.00
101	2013/07/26	088005150900	1,728.00
102	2013/10/25	088005150900	2,304.00
103	2013/01/25	108002150900	1,440.00
104	2013/04/26	108002150900	1,440.00
105	2013/07/26	108002150900	1,440.00
106	2013/10/25	108002150900	1,440.00
107	2013/01/25	128001150900	864.00
108	2013/04/26	128001150900	864.00
109	2013/07/26	128001150900	864.00
110	2013/10/25	128001150900	1,440.00
111	2013/01/25	138001150900	5,184.00
112	2013/04/26	138001150900	3,168.00
113	2013/07/26	138001150900	3,168.00
114	2013/10/25	138001150900	5,184.00
115	2013/01/25	178001150900	6,336.00
116	2013/04/26	178001150900	6,336.00
117	2013/07/26	178001150900	6,336.00
118	2013/10/25	178001150900	8,064.00
119	2013/01/25	198001150900	1,152.00
120	2013/04/26	198001150900	1,152.00
121	2013/07/26	198001150900	1,152.00
122	2013/10/25	198001150900	1,440.00
123	2013/01/25	218001150900	9,216.00
124	2013/04/26	218001150900	7,200.00
125	2013/07/26	218001150900	7,200.00
126	2013/10/25	218001150900	9,216.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

099001150000
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimientos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 No. REQUISICION: 0990080041612H106

No. PROVEEDOR: 00094854

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.
R.F.C. : SMC -061204-6Y2
No. PROVEEDOR: 00094854

No. REQUISICION: 0990080041612H106
No. CONTRATO: U120565
ANEXO 2

127	2013/01/25	228001150900	8,064.00
128	2013/04/26	228001150900	6,048.00
129	2013/07/26	228001150900	6,048.00
130	2013/10/25	228001150900	8,064.00
131	2013/01/25	258001150900	4,896.00
132	2013/04/26	258001150900	4,032.00
133	2013/07/26	258001150900	4,896.00
134	2013/10/25	258001150900	3,744.00
135	2013/01/25	268001150900	1,440.00
136	2013/04/26	268001150900	1,152.00
137	2013/07/26	268001150900	1,152.00
138	2013/10/25	268001150900	1,440.00
49	2013/07/26	298001150900	864.00
50	2013/10/25	298001150900	1,728.00
139	2013/01/25	298001150900	864.00
140	2013/04/26	298001150900	864.00
51	2013/01/25	318002150900	5,760.00
52	2013/04/26	318002150900	5,760.00
53	2013/07/26	318002150900	5,760.00
54	2013/10/25	318002150900	5,760.00
55	2013/01/25	328001150900	6,048.00
56	2013/04/26	328001150900	4,032.00
57	2013/07/26	328001150900	4,032.00
58	2013/10/25	328001150900	6,048.00
59	2013/01/25	338001150900	2,016.00
60	2013/04/26	338001150900	1,152.00
61	2013/07/26	338001150900	1,152.00
62	2013/10/25	338001150900	2,016.00
63	2013/01/25	348001150900	2,592.00
64	2013/04/26	348001150900	2,592.00
65	2013/07/26	348001150900	2,592.00
66	2013/10/25	348001150900	2,592.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes and signatures on the right margin.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-IT3-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE SUSTITUYE ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN IMSS-OPORTUNIDADES
SE CAMBIAN LAS FECHAS DE ENTREGA

No.	Delegación	Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroidea Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 98 pruebas. RTC	1º Entrega: 07-25/Enero/2013		2º Entrega: 8-26/Abril/2013		3º Entrega: 08-26 Julio/2013		4º Entrega: 07-25/Oct/2013		
			Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equipos /288 pruebas
1	Campeche	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
2	Coahuila	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
3	Chiapas	45504	158	13,248	46	10,080	35	10,080	35	12,096	42
4	Chihuahua	7488	26	1,728	6	1,728	6	1,728	6	2,304	8
5	Durango	5760	20	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5
6	Guerrero	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
7	Hidalgo	16704	58	5,184	18	3,168	11	3,168	11	5,184	18
8	Michoacán	27072	94	6,336	22	6,336	22	6,336	22	8,064	28
9	Nayarit	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
10	Oaxaca	32832	114	9,216	32	7,200	25	7,200	25	9,216	32
11	Puebla	28224	98	8,064	28	6,048	21	6,048	21	8,064	28
12	San Luis Potosí	17568	61	4,896	17	4,032	14	4,896	17	3,744	13
13	Sinaloa	5184	18	1,440	5	1,152	4	1,152	4	1,440	5
14	Tamaulipas	4320	15	864	3	864	3	864	3	1,728	6
15	Veracruz Norte	23040	80	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20
16	Veracruz Sur	20160	70	6,048	21	4,032	14	4,032	14	6,048	21
17	Yucatán	6336	22	2,016	7	1,152	4	1,152	4	2,016	7
18	Zacatecas	10368	36	2,592	9	2,592	9	2,592	9	2,592	9
	TOTAL	268416	932	72,864	253	59,616	207	60,480	210	75,456	262

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019CYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Delegación	080 784 7850 00 01 Juego de reactivos para determinación en microplaca de Biotimidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC, Equipos para mínimo 96 pruebas		1 ^{er} Entrega: 07-25/Enero/2013		2 ^a Entrega: 8-26/Abril/2013		3 ^a Entrega: 08-26 Julio/2013		4 ^o Entrega: 07-25/Oct/2013	
		Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas
1	Campeche	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
2	Coahuila	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
3	Chiapas	45504	158	13,248	46	10,080	35	10,080	35	12,096	42
4	Chihuahua	7488	26	1,728	6	1,728	6	1,728	6	2,304	8
5	Durango	5760	20	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5
6	Guerrero	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
7	Hidalgo	16704	58	5,184	18	3,168	11	3,168	11	5,184	18
8	Michoacán	27072	94	6,336	22	6,336	22	6,336	22	8,064	28
9	Nayarit	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
10	Oaxaca	32832	114	9,216	32	7,200	25	7,200	25	9,216	32
11	Puebla	28224	98	8,064	28	6,048	21	6,048	21	8,064	28
12	San Luis Potosí	17568	61	4,896	17	4,032	14	4,896	17	3,744	13
13	Sinaloa	5184	18	1,440	5	1,152	4	1,152	4	1,440	5
14	Tamaulipas	4320	15	864	3	864	3	864	3	1,728	6
15	Veracruz Norte	23040	80	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20
16	Veracruz Sur	20160	70	6,048	21	4,032	14	4,032	14	6,048	21
17	Yucatán	6336	22	2,016	7	1,152	4	1,152	4	2,016	7
18	Zacatecas	10368	36	2,592	9	2,592	9	2,592	9	2,592	9
	TOTAL	268416	932	72,864	253	59,616	207	60,480	210	75,456	262

(Handwritten signatures and initials)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Delegación	080 784 7843 00 01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas.		1ª Entrega: 07-25/Enero/2013		2ª Entrega: 8-26/Abril/2013		3ª Entrega: 08-26 Julio/2013		4ª Entrega: 07-25/Oct/2013	
		Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas
1	Campeche	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
2	Coahuila	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
3	Chiapas	45504	158	13,248	46	10,080	35	10,080	35	12,096	42
4	Chihuahua	7488	26	1,728	6	1,728	6	1,728	6	2,304	8
5	Durango	5760	20	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5
6	Guerrero	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
7	Hidalgo	16704	58	5,184	18	3,168	11	3,168	11	5,184	18
8	Michoacán	27072	94	6,336	22	6,336	22	6,336	22	8,064	28
9	Nayarit	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
10	Oaxaca	32832	114	9,216	32	7,200	25	7,200	25	9,216	32
11	Puebla	28224	98	8,064	28	6,048	21	6,048	21	8,064	28
12	San Luis Potosí	17568	61	4,896	17	4,032	14	4,896	17	3,744	13
13	Sinaloa	5184	18	1,440	5	1,152	4	1,152	4	1,440	5
14	Tamaulipas	4320	15	864	3	864	3	864	3	1,728	6
15	Veracruz Norte	23040	80	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20
16	Veracruz Sur	20160	70	6,048	21	4,032	14	4,032	14	6,048	21
17	Yucatán	6336	22	2,016	7	1,152	4	1,152	4	2,016	7
18	Zacatecas	10368	36	2,592	9	2,592	9	2,592	9	2,592	9
	TOTAL	269416	932	72,864	253	59,616	207	60,480	210	75,456	262

(Handwritten signatures and initials)



IMSS

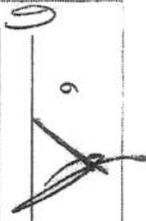
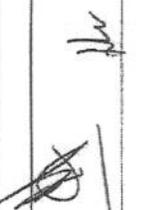
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

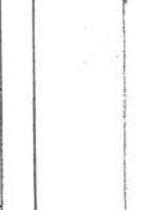
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-IT3-2012
(ELECTRÓNICA)

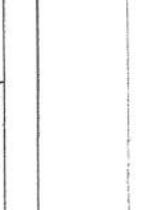
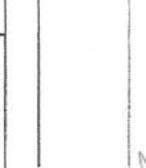
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No. Delegación	080,784.7827 00.01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas	1ª Entrega: 07-25/Enero/2013		2ª Entrega: 8-26/Abril/2013		3ª Entrega: 08-26-Julio/2013		4ª Entrega: 7-25/Oct/2013			
		Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equipos /288 pruebas		
1	Campeche	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
2	Coahuila	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
3	Chiapas	45604	158	13,248	46	10,080	35	10,080	35	12,096	42
4	Chihuahua	7488	26	1,728	6	1,728	6	1,728	6	2,304	8
5	Durango	5760	20	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5
6	Guerrero	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
7	Hidalgo	16704	58	5,184	18	3,168	11	3,168	11	5,184	18
8	Michoacán	27072	94	6,336	22	6,336	22	6,336	22	8,064	28
9	Nayarit	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
10	Oaxaca	32832	114	9,216	32	7,200	25	7,200	25	9,216	32
11	Puebla	28224	98	8,064	28	6,048	21	6,048	21	8,064	28
12	San Luis Potosí	17568	61	4,896	17	4,032	14	4,896	17	3,744	13
13	Sinaloa	5184	18	1,440	5	1,152	4	1,152	4	1,440	5
14	Tamaulipas	4320	15	864	3	864	3	864	3	1,728	6
15	Veracruz Norte	23040	80	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20
16	Veracruz Sur	20160	70	6,048	21	4,032	14	4,032	14	6,048	21
17	Yucatán	6336	22	2,016	7	1,152	4	1,152	4	2,016	7
18	Zacatecas	10368	36	2,592	9	2,592	9	2,592	9	2,592	9
	TOTAL	268416	932	72,864	253	59,616	207	60,480	210	75,456	262



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No. Delegación	Pruebas	Equipos /288 pruebas	1ª Entrega: 07-25/Enero/2013		2ª Entrega: 8-26/Abril/2013		3ª Entrega: 08-26 Julio/2013		4ª Entrega: 07-25/Oct/2013	
			Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas	Pruebas	Equivalente en Equipos /288 pruebas
1	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
2	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
3	45504	158	13,248	46	10,080	35	10,080	35	12,096	42
4	7488	26	1,728	6	1,728	6	1,728	6	2,304	8
5	5760	20	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5
6	4032	14	864	3	864	3	864	3	1,440	5
7	16704	58	5,184	18	3,168	11	3,168	11	5,184	18
8	27072	94	6,336	22	6,336	22	6,336	22	8,064	28
9	4896	17	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,440	5
10	32832	114	9,216	32	7,200	25	7,200	25	9,216	32
11	28224	98	8,064	28	6,048	21	6,048	21	8,064	28
12	17568	61	4,896	17	4,032	14	4,896	17	3,744	13
13	5184	18	1,440	5	1,152	4	1,152	4	1,440	5
14	4320	15	864	3	864	3	864	3	1,728	6
15	23040	80	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20
16	20160	70	6,048	21	4,032	14	4,032	14	6,048	21
17	6336	22	2,016	7	1,152	4	1,152	4	2,016	7
18	10368	36	2,592	9	2,592	9	2,592	9	2,592	9
TOTAL	268416	932	72,864	253	59,616	207	60,480	210	75,456	262

10

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE CAMBIAN LAS CANTIDADES DE CLAVE 080.709.3489 PIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 MCL. PIEZA

Delegación	MATERIAL DE LABORATORIO			Piezas
	Clave 080.709.3471 Pipeta automática de volumen variable con capacidad 20 A 200 µL. Pieza	Clave 080.709.3489 Pipeta automática de volumen variable con capacidad de 100 A 1000 Mcl. Pieza	Clave 080.951.0613 Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con graduación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml.	
Baja California				
Campeche	2	2	2	2
Coahuila	2	2	2	2
Chiapas	8	8	8	8
Chihuahua	2	2	2	2
Durango	2	2	2	2
Guerrero	2	2	2	2
Hidalgo	4	4	4	4
Estado de México		0		
Michoacán	4	4	4	4
Nayarit	2	2	2	2
Oaxaca	6	8	6	6
Puebla	6	6	6	6
San Luis Potosí	4	4	4	4
Sinaloa	2	2	2	2
Tamaulipas	2	2	2	2
Veracruz Norte	4	4	4	4
Veracruz Sur	4	4	4	4
Yucatán	2	2	2	2
Zacatecas	2	2	2	2
Nivel Central				
Nacional	60	62	60	60

AMEXCOBAMT
MISION EFECTIVA

11

Handwritten signature and initials



**Anexo Número 20 (VEINTE).
DIRECTORIO
LABORATORIO DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS
(TAMIZ NEONATAL)
UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES**

Nº	DELEGACIÓN	HOSPITAL RURAL	DIRECTOR	QUIMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO	DOMICILIO	TELÉFONO
1*	Baja California	San Quintín	Dr. Francisco Enrique Hidalgo Moreno	No tiene Módulo Solo se surten consumibles	Av. 1 de mayo Núm 400, Fracc. Las Misiones, Col. Vicente Guerrero, CP 22920 San Quintín, B.C	Tel. 01 616 (1-66-29-81), (1-66-29-88) y fax (1-66-31-87);
2	Campeche	Mamantel	Dr. Francisco Álvarez Córdova	QFB. Angela Tzec Chan	Av. 20 de noviembre s/n Esquina Porfirio Diaz C.P. 24350 Mamantel, Campeche.	01 982 4 34 40 10 Cel. 045 982 10 44 175
3	Coahuila	San Buenaventura	Dr. Federico Gómez Imperial	QFB Martha V. Martinez Villarreal	Carretera 4 Cienegas Km 23/100, San Buenaventura, Coahuila.	Tel. 01 (869) 6 94 04 19
4	Chiapas.	San Felipe Ecatepec	Adm . Manuel de Jesús Salazar Hernández	QFB. Enrique Delgadillo Urbina	Carretera Panamericana Km 1169 Barrio Fátima s/n San Felipe Ecatepec, Chiapas	Tel. 01 (967) 6 78 17 18
5	Chiapas	Mapastepec	Encargado Dr. José Antonio García Alvarado	QFB Víctor Alfaro López	Camino a Pantaleón Dgz. s/n C.P. 30560 Barrio El Llanito, Mapastepec, Chiapas	Tel. 01 (918) 6 43 03 91 Fax: 6 43 04 13
6	Chiapas	Ocozocoautla de Espinoza	Dr. Manuel de Jesús Santaella Sibaja	QFB Martín Castillejos Fuentes	Carretera Villaflores entronque libramiento s/n CP 29140	Tel. 01 (968) 6 88 04 54
7	Chiapas	Altamirano	Dr. José Manuel López Gordillo	QFB Yadira Zabechie Martínez	Blvd. 20 de Noviembre s/n Barrio El Campo, C.P. 30190 Altamirano, Chiapas	Tel. 01 919. 67. 3. 61.11
8	Chihuahua	Guachochi	Encargado Dr. Leo de León Gomez	QFB Nancy Salmón Mendoza	Zacatepec y Atlanta S/N CP 33180 Col. Alta vista, Guachochi, Chihuahua	Tel. 01 (649) 5 43 01 58
9	Durango	Rodeo	Dr. Edgar Muñoz Chavez	QFB. Máyla Soto Reyes	Carretera Panamericana Km 160 S/N (Durango a Parral) C.P. 35760 El Rodeo, Dgo	Tel. 01 (677) 874 04 93 y 874 04 94
10	Guerrero	La Unión	Dr. Sergio Eugenio Zeferino	QFB Rafael Marquez Santana	Carretera Zihuatanejo Lázaro Cárdenas entronque a la Unión Predio Rústico el Reparó, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. C.P. 40800	Tel. 01.755.5.55.12.01 Cel. 045 755 55 62 073
11	Hidalgo	Ixmiquilpan	Dr Victor I. Garcia Bautista	QFB. Francisco Avilés Bravo	Av. Prolongación Hidalgo S/N. Fraccionamiento Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hidalgo	Tel. 01 (759) 72 3 02 37
12	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Dra. María del Rosario Rosales Vázquez	QFB Avelina Cárdenas Olivares	Carretera México-Tampico Km 214, Col. La Lomita C.P. 43000 Huejutla de Reyes, Hidalgo	Tel. 01 789.89.6.03.07
13*	México Oriente	Amanalco	Dra. Eugenia Victoria Ley Alonso	No tiene Módulo Solo se surten consumibles	Carretera Toluca-Amanalco, San Lucas 1ª Sección Amanalco de Becerra, Estado de México. C.P. 51260	Tel. 01 (726) 2 51 03 24
14	Michoacán	Tuxpan	Dr. José Manuel Villafuerte	QFB. Jorge Suárez Arellano	Km 15 Carretera Federal Tuxpan-Zitácuaro CP 61420	Tel. 01 (786) 1 55 00 53 y 1-55-05-34
15	Michoacán	Ario de Rosales	Dr. Eduardo Hernández Rivas	QFB Rocío Suárez García	Boulevard Lázaro Cárdenas y Luis Padilla s/n C.P. 60040	Tel. 01 (422) 5 21 02 07

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



Nº	DELEGACIÓN	HOSPITAL RURAL	DIRECTOR	QUÍMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO	DOMICILIO	TELÉFONO
16	Nayarit	San Cayetano	Encargado Dr. Roberto Luna Olmos	QFB. Ángeles Pérez Apolinar	Durango y Fco. I. Madero, s/n Colonia Centro San Cayetano, Nayarit	Tel. 01 (311) 21 1 53 89
17	Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	Dr. Adan Pacheco Ramirez	QFB. Xochitl Velasco Romero	Carretera Diaz Ordaz S/N KM 5 C.P. 70400 Tlacolula, Oaxaca	Tel. 01 (951) 5 62 02 96 y 5 62 03 10
18	Oaxaca	Huajuapán de León	Dr. Jose Miguel A. Tamayo López	QFB Griselda Reyes Reyes	Diagonal 5 de Febrero No. 8 Col. La Soledad C.P. 69000 Huajuapán de León, Oaxaca	Tel. 01 (953) 5 32 04 32 y 5 32 05 64
19	Oaxaca	Jamiltepec	Dr. Jorge Herrera Patiño	QFB. Miriam de la Cruz Bernal.	Domicilio conocido s/n sección 5ª. C.P. 71700-Santiago Jamiltepec, Oaxaca	01 954 58 2 80 40
20	Puebla	El Seco	Dr. Luis Cuitlahuac Galeana Agatón	QFB. Marisol Flores Tlacuahuac	20 de noviembre S/N Barrio Xilotepec CP 75160, El Seco Puebla	Tel. 01(249) 4 51 00 89 y 4 51 03 85
21	Puebla	Chignahuapan	Dr. Adolfo Luis Hernández Cabarcas	QFB. Jorge Alfonso Riveroll	Migramonte s/n Col. Centro C.P. 73300 Chignahuapan, Puebla	Tel: 01 (797) 97 1 03 00
22	Puebla	Tepeji de Rodríguez	Dra. Lisset Violeta Aguilar Rodríguez	QFB Elvia Hilario Mendoza	Av. Desensores del 6 de Julio s/n Col. Barrio San Sebastián, C.P. 74690 Tepeji de Rodríguez, Puebla	Tel. 01 224.42.1.54.87
23	San Luis Potosí	Zacatipán	Dr. José de Jesús González de Blas	QFB. Maria Isabel Montiel Olguin	Carretera San Martín Hm 3, Tamazunchale SLP	Tel. 01 (483) 3 62 03 97
24	San Luis Potosí	Charcas	Encargada Dra. Juana Erika Galván Constantini	QFB Olga Guerrero Palomo	20 de noviembre S/N, carretera los Charcos S/N con estación y Raúl Chávez CP 78570	01 (486) 8 52 00 34
25	Sinaloa	El Fuerte	Dr. Francisco Javier López	QFB. Norma Yelmira Lema Jiménez	Rebeca Serna S/N y Carretera Los Mochis Choix Km 78 CP 81820 El Fuerte, Sinaloa	Tel. 01 (698) 8 93 07 70
26	Tamaulipas	Soto La Marina	Dra. Isabel Elizondo San Román	QFB. Zobeirra Martínez Gomez	Antonio Cazo y Diaz Mirón Núm 80 Soto la Marina, Tamps.	Tel: 01 835 32 701 33
27	Veracruz Norte	Papantla	Dr. Celestino Pino Guevara	QFB Lucina López Diaz	Camino antiguo al Tajin S/N Col. Valentín Gómez Farías C.P. 93-430	Tel. 01 784 8 42 0173
28	Veracruz Norte	Chicontepec	Encargada Dra. Patricia Morales Villaseñor	QFB Regino Francisco Vargas Martínez	Calle Constitución S/N Colonia La Reforma C.P. 92709 Chicontepec, Veracruz	Tel. 01 746 89 2 01 22
29	Veracruz Sur	Zongolica	Dr. Silvino Martínez Barbosa	QFB. Beatriz Marañón Monrroy	Miguel Hidalgo y Morelos S/N Col. Centro, Zongolica, Veracruz CP 95000	Tel. 01 (278) 7 32 60 96
30	Veracruz Sur	Jáltipan	Dr. Jacob Romero Arreola	QFB Eulogia Torres Alafita	Prolongación . Morelos s/n Col. Deportiva C.P: 96 280, Jáltipan-de Morelos Veracruz	Tel. 01 922 26 4 31 88 Y 4 31 90
31	Yucatán	Acanceh	Dra. Martha Patricia Abdala Delgado	QFB. Denisse Aguilar Rabanales	Calle 21 No. 157 entre 30 y 32 Col. Centro CP 97203 Acanceh, Yucatán.	Tel. 01(988) 9 12 60 84
32	Zacatecas	Río Grande	Dr. Guillermo Liñan Soler	QFB. Roberto Nuñez Andrade	Carretera a Torreón Fresnillo Km 57.3 CP 98400 Río Grande Zacatecas	Tel. 01 498 9 82 24 51 y 9 82 15 72

* Los Hospitales Rurales de San Quintín en Baja California y el HR Amanalco de Becerra en el Estado de México sólo reciben consumibles para realizar la detección, ya que no requieren instalación de equipo para procesar muestras.



**Anexo Número 21 (VEINTIUNO).
DIRECTORIO ALMACENES DELEGACIONALES**

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Bldv. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraisos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coaunahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65



DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
Almacén delegacional Querétaro	Calle Mezquital No. 6, Col. San Pablo, 76130 Querétaro, Qro.	01 442 210 10 63
Almacén Delegacional San Luís Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional Sonora	Prolongación Hidalgo Hisaguay s/n, Col. Bellavista, 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 415 37 82
Almacén delegacional Tlaxcala	Libramiento I.P.N. S/N, Col. San Diego Metepec, 90110 Tlaxcala, Tlax.	01 246 468 03 88
Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas , México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. LA-019GYR047-I73-2012
 PRESENTE.

MÉXICO, D.F. A 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA TECNOLOGÍA SUMA

Por medio de la presente se informa del mantenimiento que se realiza a la tecnología suma como parte integral del equipo en calidad de comodato.

Asistencias Técnicas Instrumentales:

Tipo de mantenimiento	Periodo
Mantenimiento Preventivo	Se realizan 2 mantenimientos anuales para el equipo de la tecnología suma de acuerdo a calendario anexo citado para cumplimiento de mantenimientos.
Mantenimiento Correctivo	En el Distrito Federal, el día de la recepción del reporte por escrito al Departamento Técnico. En el Interior de la Republica se realizan de 1 a 2 días posteriores a la recepción del reporte indicando por escrito la falla técnica o reporte emitido por el laboratorio.

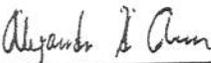
De acuerdo al contrato, queda incluido en el servicio, la mano de obra, refacciones, lubricantes y demás equipamientos que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos.

Para cualquier duda o aclaración, acerca de los servicios que se proporciona en esta compañía se facilitan las siguientes referencias:

Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.

Sinaloa No. 85 Col. Roma
 México, D.F. C.P. 06700
 TEL. 50-80-15-00
alejandro_hdz@seleccionesmedicas.com.mx

Sin más por el momento, quedo atentamente.


 ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES
 REPRESENTANTE LEGAL
 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

LA-019GYR047-173-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003741-2013

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Otnas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 310 18/09/2012 PARA REACTIVOS PARA PRUEBA DE TAMIZ

Fecha Elaboración:

20/09/2012

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21053002

\$ 20,468,507.00
 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 048001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	20,468.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 Lic. Armando Rivera Téllez
 Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

AS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.
 Clase: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004587-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales

070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto:

OFICIO 3581 DEL 07/12/2012 PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Fecha Elaboración:

07/12/2012

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,555,000.00

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

Cuenta: 21053002

DE MATERIAL DE CURACION

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	3,555.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GTR047-173-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

ZONA:

IMSS OPORTUNIDADES

No. DE PREI IMSS: 0009-4864

TEL.: 50-80-15-00

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO:

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

ESTRATIFICACION: MICRO ()

PEQUEÑA ()

CORREO ELECTRONICO: segttch@seleccionesmedicas.com.mx

FAX: 50-80-15-99

RF.C.: SMC-061204-672

MEDIANA ()

GRANDE (X)

No.	CLAVE(S) Gpo Gen Esp Dif Vr	DESCRIPCION	PRESENTACION Un. Ca. Pr	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
-	080.784.0533.04.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS CATALOGO 1	PRUEBAS	1338R2011 SSA	UMELISA TSH NEONATAL / SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-N95	268,416	268,416	\$ 15.43	\$ 4,141,658.88	\$ 4,141,658.88
-	080.784.7827.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 2	PRUEBAS	1291R2003 SSA	UMITEST GAL / SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-N95	268,416	268,416	\$ 15.43	\$ 4,141,658.88	\$ 4,141,658.88
-	080.784.7835.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17-ALFA HIDROXI PROGESTERONA (17OHP4), EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 3	PRUEBAS	0035R2004 SSA	UMELISA 17OH PROGESTERONA NEONATAL / SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-N95	268,416	268,416	\$ 15.43	\$ 4,141,658.88	\$ 4,141,658.88

000003

Sinaloa No. 85, Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500
R.F.C. SMC 061204-672



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

TERCERO.- EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-173-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPÓ UNA EMPRESA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

FALLO

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO SATISFACTORIO.

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-173-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE ACUERDO AL DICTAMEN ESPECÍFICO REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES EN LO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SIGNADOS POR LA DRA. IRMA H. FERNÁNDEZ GÁRATE, Y EL DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, FUE REALIZADA POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADA POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-173-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 14362, 14366, 14360, 14364, 14371, 14353, 14370, 14366, 14356 14368 Y 14613, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

[Handwritten signatures and initials]

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACIÓN
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 7827 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS, EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMTEST GAL/SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	698,112	\$ 15.43	\$10,771,868.16	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACIÓN
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROPINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS, EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	UMELISA TSH NEONATAL/SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	808,544	\$ 15.43	\$9,389,833.92	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACION
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA (PHE) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	UMTEST PKU/SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	655,200	\$ 15.43	\$10,109,738.00	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACION
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17-ALFA HIDROXI PROGESTERONA (17OHP4) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMELISA 17OH PROGESTERONA NEONATAL/SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	729,216	\$ 15.43	\$11,251,802.88	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO ASIGNACIÓN DEBERÁN DE PRESENTARSE A FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

QUINTO.- EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN GENERAL TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11860, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

SEXTO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO...".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 10 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-019GYR047-173-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACION
						CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 734 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN EN MICRO PLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR NUMERO DE PRUEBAS. EQUIPO PARA MINIMO PRUEBAS. RTC: PARA 96	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMTEST BIOTINIDASASU MA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	646,272	\$ 15.43	\$9,971,976.98	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

RESUMEN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	REGIMEN ORDINARIO	IMSS OPORTUNIDADES
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$ 51,495,217.92	\$ 20,708,294.4
TOTAL		\$ 72,203,512.32

[Handwritten signatures and marks]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA No.
 LA-019GYR047-173-2012
 (ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 C. DAVID PADILLA REYES
REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.	 DRA. JUANA INÉS DE LA CRUZ MORALES GARCÍA
REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.	 DRA. ELBA ELISA DELGADO GONZÁLEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
	NO ASITIÓ

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA No.
 LA-019GYR047-173-2012
 (ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

ACTO DE FALLO

POR EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 DRA. PATRICIA PÉREZ REYES

ANEXOS
 UNIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 5

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO Y FORMATO DE REMISIÓN DEL PEDIDO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-I73-2012
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2013.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

NOTA DE REMISIÓN

 No. _____

FECHA DE REMISIÓN _____ EXPEDIENTE DE REMISIÓN _____

PROVEEDOR _____ FECHA DE PEDIDO _____ CENTRO DEL PEDIDO S.P.P. _____

PLAZO _____ 1/1

LUGAR DE ENTREGA _____

PPAPF _____ RFC _____ RAM _____ I.M.S.S. _____ GRUPO _____

REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCION	
						\$0.00
					SUBTOTAL	\$0.00
					I.V.A.	0.00

IMPORTE _____ \$0.00

DESTINO FINAL _____

DATOS COMPLEMENTARIOS _____

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROCEDIM.	per	C	dir	sec	dem	1-1	Z	S	E	U	R	CTA	presup

ALTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO